	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. C3M0075 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--

Noahi Copia Original.


GERMAN HOPPENSTEDT

CONTRATO No. C3M0075

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DAHNSA DE MÉXICO S.A DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR GERMAN HOPPENSTEDT SALCEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
 - I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTCOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
 - I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".
 - I.5.- EL MTR. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; ASI MISMO Y EN SU MISMO CARACTER INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. C3M0075 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--

I.6.- EL ARQ. JESÚS PEDRO GUTIÉRREZ PAREDES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 1, EL ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 2, EL ING. JONÁS BENJAMÍN ESPINDOLA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 3, EL ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 4, EL LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 5 Y EN AUSENCIA DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 15 Y 17, EL ING. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 22 EN AUSENCIA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 10, EL ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 6, EL LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 8 EL ING. LAURO HUERTA CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 55, EL ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 44 DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN EN LA FIRMA COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023.

I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062509 (MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO PREVIO NÚMERO 0000003749-2023, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2023.

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 43 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 35, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 Y 73 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10. CON FECHA 21 DE MARZO DE 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35,314 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 197, DE LA CIUDAD DE MEXICO, LIC. SARA CUEVAS VILLALOBOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 399769-1 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2009.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR GERMAN HOPPENSTEDT SALCEDO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 39931, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2013 PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. SARA CUEVAS VILLALOBOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 197, DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0075
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: **COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISEÑO,, MANUFACTURA, FABRICACIÓN, MAQUILA, SERVICIO, MANTENIMIENTO, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA INCENDIO Y SEGURIDAD EN GENERAL, SUS PARTES, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS, MAQUINARIA Y REFACCIONES Y TODO LO RELACIONADO EN ESTOS RAMOS.**

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO; **DME-090522-4P7** ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR '0000108746, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEB IDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO **ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO **ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ** PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE AKIL MANZANA 319, LOTE 1, LETRA B, COL. HEROES DE PADIERNA EN TLALPAN CIUDAD DE MEXICO. C.P. 14200 TEL. 55 56451151 EXT. 1117 CORREO ELECTRÓNICO: karen.prado@dahfsa.com.mx**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0075
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023. CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO DEL SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$1,160,822.86 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 86/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. NÚMERO DE PROVEEDOR
4. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES.
5. NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO;
6. UNIDAD DE INFORMACIÓN, CENTRO DE COSTOS Y CUENTA CONTABLE
7. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
8. INDICARÁ EL BIEN ADQUIRIDO
9. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).(CONFOME AL PUNTO 8)
10. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO). (CONFOME AL PUNTO 8)
11. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO). (CONFOME AL PUNTO 8)
12. FIRMA DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
13. ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTenga FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0075
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS. PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0075
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 22 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0075
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
SERVICIO DE REGARGA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO (**ANEXO 5**),

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0075
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (SIC), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0075
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIO O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0075
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

DÉCIMA SEXTA .- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0075
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-CYR-050GYR006-N-57-2023
SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO, POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSEQUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO
ANEXO 4 (CUATRO) LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS
ANEXO 5 (CINCO) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento


CONTRATO NO. C3M0075
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARACTER: NACIONAL
 MEDIO; ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 28 DE MARZO DE 2023.

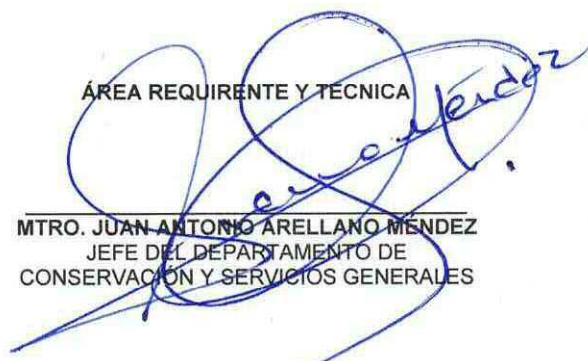
"EL INSTITUTO"


 DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


 GERMAN HOPPENSTEDT SALCEDO
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DAHFS A DE
 MÉXICO S.A. DE C.V.

ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA


 MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

AREA CONTRATANTE


 C.P. DILIAM MONTAÑA HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


 ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 2


ADMINISTRADOR DE CONTRATO


 ING. JONÁS BENJAMÍN ESPINDOLA GARCÍA
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 3


ADMINISTRADOR DE CONTRATO


 ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 4

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


 LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 5 Y EN
 AUSENCIA DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN
 DE UNIDAD 15 Y 17

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


 ING. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 22
 EN AUSENCIA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN
 DE UNIDAD No. 10

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


 ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 6



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C3M0075
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050CYR006-N-57-2023
SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO, ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

ADMINISTRADOR DE CONTRATO



ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 44

ADMINISTRADOR DE CONTRATO



ING. LAURO HUERTA CORTEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 55

ADMINISTRADOR DE CONTRATO



ARQ. JESÚS PEDRO GUTIÉRREZ PAREDES
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 1

ADMINISTRADOR DE CONTRATO



LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

PAR-TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	PROPUESTA		
1	RECARGA DE EXTINGUIDORES DE FUEGO A BASE DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC, INCLUYE: PRUEBAS DE PRESION, INSTALACION Y DESINSTALACION, TRASLADOS, UNIDAD - TALLER Y VICEVERSA, ETIQUETAR FECHA DE RECARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
1.1	EQUIPO DE 2.5 KGS. TIPO ABC.	EQPO.	17	\$311.62	\$5,297.54
1.2	EQUIPO DE 4.5 KGS. TIPO ABC.	EQPO.	114	\$422.54	\$48,169.56
1.3	EQUIPO DE 6.0 KGS. TIPO ABC.	EQPO.	725	\$522.89	\$379,095.25
1.4	EQUIPO DE 9.0 KGS. TIPO ABC.	EQPO.	36	\$697.18	\$25,098.48
1.5	EQUIPO DE 12 KGS. TIPO ABC.	EQPO.	5	\$845.07	\$4,225.35
1.6	EQUIPO DE 50 KGS. TIPO ABC.	EQPO.	9	\$2,350.35	\$21,153.15
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES CARGADOS CON POLVO QUÍMICO TIPO ABC, NUEVOS MARCA SENTRON O SIMILAR FABRICADO BAJO LA NORMA NOM-190-STPS-1994, FABRICADO EN LÁMINA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACETE Y FONDO ENSAMBLADO Y SOLDADO, PINTURA HORNEADA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA, VÁLVULAS DE ALUMINIO, MANIJAS METÁLICAS DE ALTA RESISTENCIA, MANGUERA DE 50 CMS CON COPLES METÁLICOS Y BOQUILLA TIPO CHIFLON.				
2.1	EQUIPO DE 4.5 KG	PZA	10	\$1,241.20	\$12,412.00
2.2	EQUIPO DE 6 KG	PZA	8	\$1,473.59	\$11,788.72

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

PAR-TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	PROPUESTA		
2.3	EQUIPO DE 12 KG	PZA	1	\$1,690.14	\$1,690.14
2.4	EQUIPO DE 50 KG	PZA	4	\$8,239.44	\$32,957.76
3	RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE CO2 (BIOXIDO DE CARBONO), INCLUYE: PRUEBAS DE PRESION, DESMONTAR Y MONTAR, TRASLADO DE UNIDAD-TALLER Y VICEVERSA, ETIQUETAR FECHA DE RECARGA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.				
3.1	EQUIPO DE 2.5 KGS. TIPO CO2.	EQPO.	1	\$279.93	\$279.93
3.2	EQUIPO DE 4.5 KGS. TIPO CO2.	EQPO.	220	\$470.07	\$103,415.40
3.3	EQUIPO DE 6.0 KGS. TIPO CO2.	EQPO.	31	\$554.58	\$17,191.98
3.4	EQUIPO DE 9.0 KGS. TIPO CO2.	EQPO.	3	\$702.46	\$2,107.38
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES DE 4.5 KGS CARGADO CON BIOXIDO DE CARBONO, NUEVOS MARCA SENTRON O SIMILAR FABRICADO BAJO LA NORMA NOM-190-STPS-1994, FABRICADO EN LÁMINA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACETE Y FONDO ENSAMBLADO Y SOLDADO, PINTURA HORNEADA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA, VÁLVULAS DE ALUMINIO, MANIJAS METÁLICAS DE ALTA RESISTENCIA, MANGUERA DE 50 CMS CON COPLES METÁLICOS Y CORNETA DE DESCARGA EN FORMA DE ABANICO.	PZA	31	\$4,753.52	\$147,359.12
5	RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE AGUA CON ANSULEX (TIPO K), INCLUYE: PRUEBAS DE PRESION, DESMONTAR Y MONTAR, TRASLADO DE UNIDAD-TALLER Y VICEVERSA, ETIQUETAR FECHA DE RECARGA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.				
5.1	EQUIPO DE 6 KGS. TIPO K.	EQPO.	19	\$628.52	\$11,941.88



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

PAR-TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
		UNIDAD	PROPUESTA			
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES DE 6 KGS CARGADO CON AGUA Y ANSULEX (TIPO K), NUEVOS MARCA SENTRON O SIMILAR FABRICADO BAJO LA NORMA NOM-ANCE CON CERTIFICACIÓN UL, CON GARANTÍA MÍNIMA DE 10 AÑOS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACETE Y FONDO ENSAMBLADO Y SOLDADO, VÁLVULAS DE ALUMINIO, MANIJAS METÁLICAS DE ALTA RESISTENCIA, MANGUERA DE 50 CMS CON COPLES METÁLICOS.	PZA	5	\$5,915.49	\$29,577.45	
7	REPOSICION DE MANGUERA DE 30 MTS. DE LARGO PARA HIDRANTE DE 1 1/2" DE DIAMETRO (38 MM) INCLUYE BOQUILLA, CHIFLONES Y LLAVE PARA INSTALACIÓN, PEINE PORTA MANGUERA.	PZA	43	\$5,276.41	\$226,885.63	
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANOMETRO DE GLISERINA DE 0 A 20 KG EN HIDRANTES DE ACUERDO A LA NOM002-STPS-2010; INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	33	\$2,429.58	\$80,176.14	
				1315	SUB-TOTAL	\$1,160,822.86
					I.V.A.	\$185,731.66
					TOTAL	\$1,346,554.52

(UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UMF N° 1 PUEBLA	222402	142902	\$49,378.59	\$49,378.59
UMF N° 2 PUEBLA	222404	142902	\$52,209.59	\$52,209.59
UMF N° 6 PUEBLA	222408	142902	\$50,424.37	\$50,424.37
UMF N° 57 LA MARGARITA	222407	142902	\$42,591.60	\$42,591.60
UMF N° 47 XOXTLA	222432	200200	\$3,031.70	\$3,031.70
UMF N° 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	\$4,077.48	\$4,077.48
UMF N° 21 C.F.E.	222405	200200	\$13,616.21	\$13,616.21
UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	\$25,399.68	\$25,399.68
UMF N° 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	\$14,609.17	\$14,609.17
UMF N° 7 SAN BARTOLO	222409	200200	\$16,093.33	\$16,093.33
UMF N° 8 MAYORAZGO	222401	200200	\$4,964.80	\$4,964.80
CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	\$10,325.74	\$10,325.74
UMAA	220501	142902	\$15,623.28	\$15,623.28
UMF N° 55 AMALUCAN	222406	142902	\$23,566.94	\$23,566.94
UMF N° 42 TEPEACA	222433	200200	\$3,031.70	\$3,031.70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UMF N° 12 CHOLULA	222411	142902	\$16,357.43	\$16,357.43
UMF N° 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	\$3,031.70	\$3,031.70
UMF N° 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	\$3,554.59	\$3,554.59
UMF N° 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	\$6,116.22	\$6,116.22
CSS CHOLULA	225301	310203	\$3,713.04	\$3,713.04
U.M.F. N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	\$9,961.32	\$9,961.32
U.M.F. N° 26 ATENCINGO	222208	200200	\$6,823.98	\$6,823.98
U.M.F. N° 31 CHIETLA	222206	200200	\$2,630.30	\$2,630.30
U.M.F. N° 32 LAGUNILLAS	222418	200200	\$1,568.67	\$1,568.67
U.M.F. N° 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200	\$1,890.86	\$1,890.86
CSS IZUCAR DE MATAMOROS	225303	310203	\$6,823.98	\$6,823.98
SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110	\$3,137.34	\$3,137.34
HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$166,268.05	\$166,268.05
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	225101	250909	\$7,901.44	\$7,901.44
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	225309	310203	\$5,804.60	\$5,804.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SERVICIOS GENERALES	229001	140100	\$18,258.82	\$18,258.82
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	225801	800201	\$11,968.33	\$11,968.33
VELATORIO	225701	380204	\$7,420.81	\$7,420.81
SUBDELEGACION SUR	229105	900110	\$11,677.85	\$11,677.85
SUBDELEGACION NORTE	229101	900110	\$21,485.98	\$21,485.98
CSS BENITO JUÁREZ	225308	310203	\$1,045.78	\$1,045.78
ALMACEN PUEBLO NUEVO	228101	380903	\$7,743.00	\$7,743.00
ALMACEN SAN FELIPE	228001	150900	\$47,809.94	\$47,809.94
UNIDAD DEPORTIVA LA LIBERTAD	225403	050200	\$5,017.62	\$5,017.62
OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	\$11,466.59	\$11,466.59
OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	229001	310100	\$1,045.78	\$1,045.78
TIENDA IMSS-SNTSS	225901	380200	\$16,130.30	\$16,130.30
AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	229001	09A100	\$3,417.27	\$3,417.27
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS	229001	1501000	\$8,572.19	\$8,572.19
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203	\$2,720.08	\$2,720.08
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	\$3,660.23	\$3,660.23
OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	229001	142902	\$3,137.34	\$3,137.34



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
PLANTA DE LAVADO	225201	142902	\$24,100.40	\$24,100.40
UMF N° 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	\$2,091.56	\$2,091.56
UMF N° 39 ZACATLAN	222426	200200	\$2,561.63	\$2,561.63
UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	\$2,091.56	\$2,091.56
HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	\$5,244.75	\$5,244.75
UMF N° 17 XICOTEPEC	222424	200200	\$2,403.18	\$2,403.18
UMF N° 18 NECAXA	222423	200200	\$3,036.99	\$3,036.99
HGZ 5 METEPEC	220104	142902	\$26,926.12	\$26,926.12
CIBIOR METEPEC	223301	280903	\$8,883.82	\$8,883.82
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	222428	200200	\$8,292.28	\$8,292.28
CECEM ATLIXCO	225606	310203	\$4,183.12	\$4,183.12
HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902	\$37,162.01	\$37,162.01
UMF N° 9 STA. MARIA COAPAN	222415	200200	\$18,866.26	\$18,866.26
UMF N° 16 TECAMACHALCO	222211	200200	\$2,038.74	\$2,038.74
UMF N° 27 AJALPAN	222416	200200	\$3,206.01	\$3,206.01
UMF N° 28 CALIPAN	222209	200200	\$10,135.58	\$10,135.58
UMF N° 29 TILAPA	222207	200200	\$9,411.99	\$9,411.99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UMF N° 30 TEHUACAN	222414	200200	\$3,781.70	\$3,781.70
UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	222430	200200	\$1,938.39	\$1,938.39
UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	222434	200200	\$7,954.23	\$7,954.23
UMF N° 44 TLACOTEPEC	222436	200200	\$1,515.85	\$1,515.85
SUBDELEGACION TEHUACAN	229103	900110	\$7,320.46	\$7,320.46
CECEM TEHUACAN	225604	310203	\$5,387.34	\$5,387.34
HGSZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902	\$56,302.85	\$56,302.85
SUBDELEGACION TEZIUTLAN	229102	900110	\$4,183.12	\$4,183.12
UMF N° 56 MAZATEPEC	222421	200200	\$6,269.37	\$6,269.37
UMF N° 40 ORIENTAL	222429	200200	\$6,744.73	\$6,744.73
UMF N° 37 LIBRES	222422	200200	\$6,221.84	\$6,221.84
UMF N° 33 LARA GRAJALES	222210	200200	\$8,260.58	\$8,260.58
UMF N° 25 AIRE LIBRE	222420	200200	\$7,193.66	\$7,193.66
UMF N° 22 TEZIUTLAN	222412	200200	\$59,519.41	\$59,519.41
UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200	\$6,322.19	\$6,322.19
UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200	\$44,165.53	\$44,165.53
		SUBTOTAL	\$1,160,822.86	\$1,160,822.86

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO: ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
		IVA.	\$185,731.66	\$185,731.66
		TOTAL	\$1,346,554.52	\$1,346,554.52

**ANEXO 2(DOS)
DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

ANEXO OCHO

Fecha: 30 de diciembre de 2022

C.P. Diliam Montaña Hernandez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo al servicio de "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO DE DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2023" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Arq. Jesús Pedro Gutiérrez Paredes
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 01
Matrícula:	99229384
Unidad de Adscripción:	UMF No 02

Verificador de cumplimiento del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arq. Noe Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 2
Matrícula:	98222850
Unidad de Adscripción:	UMF No 57

Responsable de administrar el contrato y responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Jonás Benjamín Espindola García
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	UMAA

Verificador de cumplimiento del contrato y responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Matrícula:	99221941
Unidad de Adscripción:	UMF No 55

Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Job Antonio Merino Rodriguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 05
Matrícula:	9501649
Unidad de Adscripción:	UMF No 24



ANEXO OCHO

Fecha: 30 de diciembre de 2022

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Luis Ángel Mota González
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 06
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Jorge Castro Castañeda
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 08
Matrícula:	98221592
Unidad de Adscripción:	Oficina de Conservación

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Job Antonio Merino Rodríguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 15 y No. 17
Matrícula:	9501649
Unidad de Adscripción:	UMF No 24

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Manuel Alejandro Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 5

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Agustín López Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 44
Matrícula:	9970355
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 15

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 55
Matrícula:	9981322
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 23

ANEXO OCHO

Fecha: 30 de diciembre de 2022

Nombre Completo:	Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
 Encargado de la Jefatura de Servicios
 Administrativos
 Numeral 5.3.1 PBLA.

c.c.p.-
 Minutario
 Expediente.



ANEXO 3 (TRES)
PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO

PARTID A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMA CIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO					
				CANTIDA D	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
1	RECARGA DE EXTINGUIDORES DE FUEGO A BASE DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC, INCLUYE: PRUEBAS DE PRESION, INSTALACION Y DESINSTALACION, TRASLADOS, UNIDAD - TALLER Y VICEVERSA, ETIQUETAR FECHA DE RECARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.										
1.1	RECARGA DE EXTINGUIDORES DE FUEGO A BASE DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC, INCLUYE: PRUEBAS DE PRESION, INSTALACION Y DESINSTALACION, TRASLADOS, UNIDAD - TALLER Y VICEVERSA, ETIQUETAR FECHA DE RECARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.										
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100			3	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	VELATORIO	225701	380204			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	PLANTA DE LAVADO	225201	142902			6	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 17 XICOTPEC	222424	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
1.2	EQUIPO DE 2.5 KGS. TIPO ABC.										
	UMF 2 PUEBLA	222404	142902			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 26 ATENCINGO	222208	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMA- CIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO		CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
				CANTIDA D	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO				
	UMF 31 CHIETLA	222206	200200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 50 ACATLÁN DE OSORIO	222435	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CSS IZUCAR DE MATAMOROS	225303	310203			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902			45	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	225101	250909			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	VELATORIO	225701	380204			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	SUBDELEGACION SUR	229105	900110			6	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	SUBDELEGACION NORTE	229101	900110			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	ALMACEN PUEBLO NUEVO	228101	380903			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	ALMACEN SAN FELIPE	228001	150900			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 18 NECAXA	222423	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO					
				CANTIDAD	PERÍODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERÍODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERÍODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERÍODO DEL SERVICIO
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902			6	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 9 STA. MARIA COAPAN	222415	200200			13	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 27 AJALPAN	222416	200200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 28 CALIPAN	222209	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 29 TILAPA	222207	200200			3	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 38 PALMAR DE BRAVO	222430	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 40 ORIENTAL	222429	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 37 LIBRES	222422	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 33 LARA GRAJALES	222210	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
1.3	EQUIPO DE 4.5 KGS. TIPO ABC.										
	UMF 1 PUEBLA	222402	142902			24	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 2 PUEBLA	222404	142902			26	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 6 PUEBLA	222408	142902			26	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902			16	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-CYR-050CYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO					
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	UMF 47 XOXTLA	222432	200200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 41 HUEJOTZINGO	222431	200200			6	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 21 C.F.E.	222405	200200			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200			10	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200			6	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 7 SAN BARTOLO	222409	200200			9	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 8 MAYORAZGO	222401	200200			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203			13	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMAA	220501	142902			12	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 55 AMALUCAN	222406	142902			17	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 42 TEPEACA	222433	200200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 12 CHOLULA	222411	142902			15	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 4 LA CONSTANCIA	222419	200200			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200			9	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMA CIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO					
				CANTIDA D	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	CSS CHOLULA	225301	310203			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902			14	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 26 ATENCIÑO	222208	200200			8	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 32 LAGUNILLAS	222418	200200			3	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 50 ACATLAN DE OSORIO	222435	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CSS IZUCAR DE MATAMOROS	225303	310203			8	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	229104	900110			6	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902			55	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	225101	250909			9	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	225309	310203			9	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100			18	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	225801	800201			9	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	VELATORIO	225701	380204			11	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	SUBDELEGACION SUR	229105	900110			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	SUBDELEGACION NORTE	229101	900110			25	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO					
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	CSS BENITO JUÁREZ	225308	310203			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	ALMACEN PUEBLO NUEVO	228101	380903			14	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	ALMACEN SAN FELIPE	228001	150900			45	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UNIDAD DEPORTIVA LA LIBERTAD	225403	050200			6	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902			8	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	229001	310100			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	TIENDA IMSS-SNTSS	225901	380200			7	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	229001	09A100			6	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS	229001	1501000			7	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203			7	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	229001	142902			6	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	PLANTA DE LAVADO	225201	142902			20	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 19 HUAUCHINANGO	222425	200200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 39 ZACATLAN	222426	200200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

PARTID A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMA CIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO		CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
				CANTIDA D	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO				
	UMF 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 17 XICOTEPEC	222424	200200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 18 NECAXA	222423	200200			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902			25	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CIBIOR METEPEC	223301	280903			8	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 34 ATLIXCO	222428	200200			10	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CECEM ATLIXCO	225606	310203			8	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902			9	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 16 TECAMACHALCO	222211	200200			3	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 27 AJALPAN	222416	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 28 CALIPAN	222209	200200			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 29 TILAPA	222207	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 30 TEHUACAN	222414	200200			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 38 PALMAR DE BRAVO	222430	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO		CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO				
	UMF 43 CIUDAD SERDAN	222434	200200			3	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 44 TLACOTEPEC	222436	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	SUBDELEGACIÓN TEHUACAN	229103	900110			14	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CECEM TEHUACAN	225604	310203			7	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902			12	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	SUBDELEGACION TEZIUTLAN	229102	900110			8	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 56 MAZATEPEC	222421	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 40 ORIENTAL	222429	200200			3	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 37 LIBRES	222422	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 33 LARA GRAJALES	222210	200200			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 25 AIRE LIBRE	222420	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 22 TEZIUTLAN	222412	200200			15	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200			3	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200			6	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
1.4	EQUIPO DE 6.0 KGS. TIPO ABC.										

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO					
				CANTIDAD	PERÍODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERÍODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERÍODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERÍODO DEL SERVICIO
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100			10	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	ALMACEN SAN FELIPE	228001	150900			7	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS	229001	1501000			3	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	PLANTA DE LAVADO	225201	142902			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 30 TEHUACAN	222414	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902			7	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 25 AIRE LIBRE	222420	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
1.5	EQUIPO DE 9.0 KGS. TIPO ABC.										
	ALMACEN SAN FELIPE	228001	150900			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
1.6	EQUIPO DE 12 KGS. TIPO ABC.										
	ALMACEN SAN FELIPE	228001	150900			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	TIENDA IMSS-SNTSS	225901	380200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	PLANTA DE LAVADO	225201	142902			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO					
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES CARGADOS CON POLVO QUIMICO TIPO ABC, NUEVOS MARCA SENTRON O SIMILAR FABRICADO BAJO LA NORMA NOM-190-STPS-1994, FABRICADO EN LAMINA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACETE Y FONDO ENSAMBLADO Y SOLDADO, PINTURA HORNEADA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA, VALVULAS DE ALUMINIO, MANIJAS METÁLICAS DE ALTA RESISTENCIA, MANGUERA DE 50 CMS CON COPLES METÁLICOS Y BOQUILLA TIPO CHIFLON.										
2.1	EQUIPO DE 4.5 KG										
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902			10	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
2.2	EQUIPO DE 6 KG										
	UMF 22 TEZIUTLAN	222412	200200			8	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
2.3	EQUIPO DE 12 KG										
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
2.4	EQUIPO DE 50 KG										
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMAA	220501	142902			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	TIENDA IMSS-SNTSS	225901	380200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
3	RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE CO2 (BIOXIDO DE CARBONO), INCLUYE: PRUEBAS DE PRESION, DEMONTAR Y MONTAR, TRASLADO DE UNIDAD-TALLER Y VICEVERSA, ETIQUETAR FECHA DE RECARGA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.										
3.1	EQUIPO DE 2.5 KGS. TIPO CO2.										

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO					
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	229001	09A100			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
3.2	EQUIPO DE 4.5 KGS. TIPO CO2.										
	UMF 1 PUEBLA	222402	142902			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 2 PUEBLA	222404	142902			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 6 PUEBLA	222408	142902			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200			6	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 21 C.F.E	222405	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200			3	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 8 MAYORAZGO	222401	200200			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 7 SAN BARTOLO	222409	200200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 41 HUEJOTZINGO	222431	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 47 XOXTLA	222432	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 55 AMALUCAN	222406	142902			11	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 12 CHOLULA	222411	142902			8	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-CYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO					
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	UMF 42 TEPEACA	222433	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200			3	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 4 LA CONSTANCIA	222419	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CSS CHOLULA	225301	310203			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 31 CHIETLA	222206	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	225309	310203			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	225101	250909			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	SUBDELEGACION SUR	229105	900110			15	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	SUBDELEGACION NORTE	229101	900110			17	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902			11	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UNIDAD DEPORTIVA LA LIBERTAD	225403	050200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	TIENDA IMSS-SNTSS	225901	380200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	225801	800201			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	ALMACEN SAN FELIPE	228001	150900			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS	229001	1501000			6	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	PLANTA DE LAVADO	225201	142902			6	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO					
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	UMF 39 ZACATLAN	222426	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902			25	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 34 ATLIXCO	222428	200200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CIBIOR METEPEC	223301	280903			10	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CECEM TEHUACAN	225604	310203			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 9 STA. MARIA COAPAN	222415	200200			6	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 16 TECAMACHALCO	222211	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 27 AJALPAN	222416	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 38 PALMAR DE BRAVO	222430	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 43 CIUDAD SERDAN	222434	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 44 TLACOTEPEC	222436	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 30 TEHUACAN	222414	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902			3	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 56 MAZATEPEC	222421	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 33 LARA GRAJALES	222210	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO					
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	UMF 22 TEZIUTLAN	222412	200200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200			3	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
3.3	EQUIPO DE 6 KGS. TIPO CO2.										
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 21 C.F.E.	222405	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMAA	220501	142902			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 26 ATENCINGO	222208	200200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CSS IZUCAR DE MATAMOROS	225303	310203			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 34 ATLIXCO	222428	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 28 CALIPAN	222209	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO					
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	UMF 29 TILAPA	222207	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
3.4	EQUIPO DE 9 KGS. TIPO CO2.										
	ALMACEN SAN FELIPE	228001	150900			3	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES DE 4.5 KGS CARGADO CON BIOXIDO DE CARBONO, NUEVOS MARCA SENTRON O SIMILAR FABRICADO BAJO LA NORMA NOM-190-STPS-1994, FABRICADO EN LÁMINA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACETE Y FONDO ENSAMBLADO Y SOLDADO, PINTURA HORNEADA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA, VÁLVULAS DE ALUMINIO, MANIJAS METÁLICAS DE ALTA RESISTENCIA, MANGUERA DE 50 CMS CON COPLES METÁLICOS Y CORNETA DE DESCARGA EN FORMA DE ABANICO.										
	UMF 1 PUEBLA	222402	142902			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 2 PUEBLA	222404	142902			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 6 PUEBLA	222408	142902			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 21 C.F.E.	222405	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO					
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	UMF 7 SAN BARTOLO	222409	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 55 AMALUCAN	222406	142902			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 12 CHOLULA	222411	142902			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	225801	800201			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 56 MAZATEPEC	222421	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 33 LARA GRAJALES	222210	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 22 TEZIUTLAN	222412	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 40 ORIENTAL	222429	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 37 LIBRES	222422	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 25 AIRE LIBRE	222420	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
5	RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE AGUA CON ANSULEX (TIPO K), INCLUYE: PRUEBAS DE PRESION, DEMONTAR Y MONTAR, TRASLADO DE UNIDAD-TALLER Y VICEVERSA, ETIQUETAR FECHA DE RECARGA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.										
5.1	EQUIPO DE 6 KGS. TIPO K.										



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-CYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO					
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CSS CHOLULA	225301	310203			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	226302	320200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	225801	800201			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	PLANTA DE LAVADO	225201	142902			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 34 ATLIXCO	222428	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	CECEM TEHUACAN	225604	310203			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 28 CALIPAN	222209	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 29 TILAPA	222207	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 23 TEZIUTLAN	226304	320200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO					
				CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES DE 6 KGS CARGADO CON AGUA Y ANSULEX (TIPO K), NUEVOS MARCA SENTRON O SIMILAR FABRICADO BAJO LA NORMA NOM-ANCE CON CERTIFICACIÓN UL, CON GARANTÍA MÍNIMA DE 10 AÑOS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACETE Y FONDO ENSAMBLADO Y SOLDADO, VALVULAS DE ALUMINIO, MANIJAS METÁLICAS DE ALTA RESISTENCIA, MANGUERA DE 50 CMS CON COPLES METÁLICOS.										
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 28 CALIPAN	222209	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 29 TILAPA	222207	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 43 CIUDAD SERDAN	222434	200200			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
7	REPOSICION DE MANGUERA DE 30 MTS. DE LARGO PARA HIDRANTE DE 1 1/2" DE DIAMETRO (38 MM) INCLUYE BOQUILLA, CHIFLONES Y LLAVE PARA INSTALACIÓN, PEINE PORTA MANGUERA.										
	UMF 1 PUEBLA	222402	142902			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 2 PUEBLA	222404	142902			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 6 PUEBLA	222408	142902			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902			10	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	PLANTA DE LAVADO	225201	142902			1	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-CYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMA CIÓN	CENTRO DE COSTOS	FEBRERO		MARZO - MAYO					
				CANTIDA D	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO	CANTIDAD	PERIODO DEL SERVICIO
	HGZ 15 TEHUACAN	220103	142902			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 9 STA. MARIA COAPAN	222415	200200			2	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902			3	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 22 TEZIUTLAN	222412	200200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANOMETRO DE GLISERINA DE 0 A 20 KG EN HIDRANTES DE ACUERDO A LA NOM002-STPS- 2010; INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.										
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200			3	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902			15	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	HGZ 23 TEZIUTLAN	220102	142902			6	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 22 TEZIUTLAN	222412	200200			5	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200			4	DEL 22 DE MARZO AL 31 DE MAYO				
	TOTAL					0					
						1315					

ANEXO 4 (CUATRO)

LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMF N° 1 PUEBLA	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410	2.46.18.24	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 2 PUEBLA	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	2.43.85.69	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 6 SAN PEDRO	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026	2.49.78.80	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 57 LA MARGARITA	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560	2.44.96.37	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 47 XOXTLA	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620	2.81.42.18	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 41 HUEJOTZINGO	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160	6.00.50(227.27)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 21 C.F.E.	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530	2.40.41.84	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042	446.90(248.48)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 13 BUGAMBILIAS	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Calle Nardos No.31, Col. Bugambilias		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMF N° 7 SAN BARTOLO	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470	2.19.73.23	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 8 MAYORAZGO	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460	37.26.95	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.E.C. SAN MARTIN TEXMELUCAN						ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMAA	ING. JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140	48.06.31	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310	287.03.97	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200	5.05.36 (22327)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760	2.47.53.14	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 14 PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120	248.26.34	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 4 LA CONSTANCIA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera, Puebla, Pue. C.P. 72110	224.43.80	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030	224.19.11	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.S.S. CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Av. 5 de mayo 605, Col. Centro C.P. 72760, Cholula Puebla.	2.47.12.56		ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400	6.08.81	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 26 ATENCINGO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRIGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Carretera Izucar de Matamoros-Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.	1.00.17 (24343)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. N° 31 CHIETLA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chitla, Pue.	1.01.14 (24343)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 32 LAGUNILLAS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calla Independencia No. 5, Col. Centro, Lagunillas de Rayon.	8.32.23 (24343)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 50 ACATLAN DE OSORIO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Joaquin Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatan de Osorio, Pue.	4.08.70 (95353)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Benito Juárez No. 28, Col. Centro, C.P. 74400, Izucar de Matamoros.	6.02.71 (24343)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACION IZUCAR DE MATAMOROS	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Benito Juárez No. 28 Col. Centro C.P. 74400 Izucar de Matamoros, Pue.	6.09.11(24343)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGZ N° 20 LA MARGARITA	ING. LUIS ANGEL MOTA GONZALEZ	luis.mota@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560	2.33.88.77	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA N° 1	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calla 24 Oriente No. 204, Barrio San Antonio, Puebla, Pue.	2.42.09.41	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA N° 2	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 25 Norte No. 3615, Col. Cleotilde Torres, Las Cuartillas, Puebla Pue	2.48.28.70	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA N° 3	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Av, 3 Poniente No.2512, Col San Matias Puebla Pue, C.P. 72160	2.48.59.08	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 35 Norte No. 1546, Col. Villas San Alejandro, C.P. 72090 Puebla Pue	2.30.26.59	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 26 Poniente No. 1109, Barrio Santa Anita, Puebla, Pue.	2.46.54.77	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SERVICIOS GENERALES	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 3 Sur 2108, Col. El Carmen, C.P. 72350, Puebla, Pue.	2.71.62.21	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calzada Concepcion Zavaleta, 5521, Reserva Territorial Atlixcayotl, Puebla, Pue.	2.84.60.92	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
VELATORIO	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 25 Sur No. 1501, Col. Santa Cruz Los Angeles, C.P. 72400 Puebla, Pue.	2.31.29.28	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
SUBDELEGACION SUR	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle Acatzingo No. 2 Col. La Paz, C.P. 72160 Puebla, Pue.	2.30.21.62	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACION NORTE	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 20 Sur 1109, Col. Azcarate. C.P. 72501, Puebla, Pue.	2.36.37.57	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.S.S. BENITO JUÁREZ	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 18 Oriente 210, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	2.42.45.20	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
ALMACEN PUEBLO NUEVO	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle Hombre Ilustres y Calle Guerrero, Col. Pueblo Nuevo, Puebla, Pue.	2.48.19.89	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
ALMACEN SAN FELIPE	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col San Felipe Hueyotlipan	2.88.54.27	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UNIDAD DEPORTIVA LA LIBERTAD	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 3 Poniente 310, Col. La Libertad, C.P. 72130, Puebla, Pue.	2.48.04.21	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
OFICINAS DELEGACIONALES	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla Pue.	2.23.03.90	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Av. 24 Oriente No. 202-2, Col. Centro, Puebla, Pue.	2.42.33.77	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
TIENDA IMSS-SNTSS	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Gran Avenida 2602, Col. Maestro Federal C.P. 72590 Puebla, Pue.	2.42.18.65	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle 11 Poniente No. 1905, Col. Barrio Santiago, Puebla, Pue.	2.40.85.47	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
COORD. REG. DE ABASTECIMIENTOS	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Av. 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, 72018 Puebla Pue	2.88.54.28	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle Tenoxtitlan S/N, Col. Lomas de San Miguel, Puebla, Pue. C.P. 72573	2.16.29.98	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle Mamey 5221, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307 Puebla, Pue.	2.82.50.91	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	Calle Mariano Echeverria y Veytia No.2535, Col. Bella Vista C.P. 72500, Puebla, Pue.	2.46.41.81	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARACTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
PLANTA DE LAVADO			Calle B Juárez No. 73, Metepec Atlixco Puebla		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 19 HUAUCHINANGO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Corregidora No 7 Col. Centro C.P. 73160, Huauchinango, Pue.	2.15.00(7676)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 39 ZACATLAN	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Canutilas No. 39, Col. El Progreso C.P. 73310, Zacatlan Pue.	5.04.04(79797)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 49 TETELA DE OCAMPO	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Prolongación 7 Poniente S/N Primera Sección, C.P. 73640 Tetela de Ocampo, Pue.	3.01.30(79797)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGSZ/MF N° 10 NUEVO NECAXA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Calle Pino Suárez S/N, Col. Centro C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Pue.	3.03.50(76476)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 17 XICOTEPEC	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Ignacio Aldama S/N, Col. Centro C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Pue.	4.05.95(76476)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 18 NECAXA	LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ	job.merino@imss.gob.mx	Av. 10 de Mayo No. 238, C.P. 73201, Juan Galindo.	3.12.42(76476)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. N° 5 METEPEC	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla	244 444 0124	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CIBIOR METEPEC	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla			ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200	5.11.91 (24444)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM ATLIXCO	ING. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES	manuel.hernandezfl@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla			ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGSZ/MF N° 15 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezcc@imss.gob.mx	Av. de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitzintla, Tehuacán, C.P. 75710	3.23.04 (238)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMF N° 9 STA. MARIA COAPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.m x	Av. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacan, Pue.	3.92.32.89	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 16 TECAMACHALCO	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.m x	Calle 2 sur 919, Col. San Nicolas, C.P. 75480, Tecamachalco, Pue.	2.01.76 (242)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 27 AJALPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.m x	Calle Cuauhtemoc Sur 926, Jacarandas Coculco, C.P. 75910 Ajalpan, Pue.	1.11.07 (238)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 28 CALIPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.m x	Carretera Tehuacan Teotitlan Km 32.5, Calipan Coxcatlan Pue. C.P. 75985	1.30.80 (238)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 29 TILAPA	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.m x	Carretera Tehuacan - Teotitlán km. 55, Col. San José Tilapa, Coxcatlán, C.P. 75981	2.02.03 (237)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 30 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.m x	Avenida Independencia Poniente 200, Col. Centro, Tehuacán, C.P. 75700	3.11.37 (238)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.m x	Av. Nicolas Bravo No 102 y Plaza de la Constitución, Palmar de Bravo	2.51.00 (242)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.m x	Calle 2 Norte y 8 Oriente, Barrio de Guadalupe, C.P. 72520 Cd. Serdan, Pue.	2.04.04 (245)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 44 TLACOTEPEC	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.m x	Avenida Sinaloa 26 Tlacotepec de Benito Juárez, Col. Centro, Tlacotepec de Benito Juárez, Pue. C.P. 75680	1.00.46 (238)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACION TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.m x	Calle 4 Norte 120, Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 75770, Tehuacan, Pue.	2.21.91 (238)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.m x	Av. Reforma Norte 1404 Col. Buenos Aires, Tehuacan, Pue. C.P. 75730	3.23.11 (238)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.m x	Calle 26 sur 1294, Col. Puebla, Tehuacán, C.P. 75768	2.17.45 (238)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
HGSZ /MF N° 23 TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800	2.21.83(23131)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
SUBDELEGACION TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Lerdo No. 601 Col. Centro, C.P. 73800, Teziutlan, Pue.	2.02.82(23131)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 56 MAZATEPEC	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Campamento No. 1 C.F.E., C.P. 73905, Mazatepec, Pue.	3.06.20 (23331)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 40 ORIENTAL	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Calle 23 Poniente No. 502 Col. Centro C.P. 75020, Oriental Pue.	7.05.60 (27647)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 37 LIBRES	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Manuel Avila Camacho No. 1299 Barrio de Guadalupe C.P. 73780 Libres, Pue.	3.02.48 (27647)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 33 LARA GRAJALES	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Calle 5 Poniente No. 11. Col. Centro, C.P. 75000 Rafael Lara Grajales, Pue.	4.01.35 (27647)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 25 AIRE LIBRE	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Av. De los Pinos No. 15, No. 15, C.P. 73960, Aire Libre	311-41-34(23131)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 22 TEZIUTLAN	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Callejon Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlan, Pue.	3.09.91 (23131)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Revolución 5 Col. Tlatlauquitepec, Pue, C.P. 73900	8.01.70 (23331)	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Blvd. Audi Sur, Puebla		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C3M0075**
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023
 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES
 CARÁCTER: NACIONAL
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO 5 (CINCO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____


Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO NO. C3M0075 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-CYR-050GYR006-N-57-2023 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	--	---

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal _____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato").

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.


La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. C3M0075 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-50-GYR-050GYR006-N-57-2023 SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS DIFERENTES UNIDADES CARÁCTER: NACIONAL MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2023</p>
---	---	--

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----